

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9171 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 05/02/2013 en autos n.º 93/2013 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Aurijoya, S.A., con CIF A-80777428 con domicilio en calle Caleruega, 81,1.º A, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración concursal:

Doña Almudena Carcaba Fanjul, calle Rafael Calvo, 42, Esc. Izqda 4.º, Madrid 28010, tfn 615488517, fax 913082631.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010497-1